UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

uma.es

FAQ (PREGUNTAS FRECUENTES)

PROGRAMA DE DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA, LITERATURA Y TRADUCCIÓN

CONTENIDO

DUDAS PRELIMINARES: QUÉ SABER ANTES DE ACCEDER AL DOCTORADO 4

1.1. ¿En qué consiste el Programa de Doctorado "Lingüística, Literatura y Traducción"? 4

1.2. ¿Qué líneas y grupos de investigación forman parte del Programa de Doctorado? 4

1.3. ¿Cuál es la duración del Programa de Doctorado? 4

1.4. ¿Cuánto cuesta cursar el Programa de Doctorado? 5

1.4. ¿Puedo acceder al Programa de Doctorado sin haber cursado un Máster con perfil investigador? 5

1.5. ¿Dónde y cómo se realiza la preinscripción al Doctorado? ¿Cómo puedo saber si estoy admitido/a? 5

1.6. ¿Es necesario contar con un tutor/director de tesis antes de formalizar mi inscripción en el Programa de Doctorado? 5

1.7. ¿Es necesario saber qué voy a investigar en mi tesis antes de formalizar mi inscripción en el Programa de Doctorado? 6

1.8. ¿Qué papel cumple la figura del tutor? ¿Y el director? ¿Tienen que ser la misma persona? 6

1.9. ¿Qué es la Mención de Doctor Internacional? ¿Y las cotutelas de Tesis Doctorales? 6

1.10. ¿Qué es la Mención Industrial? 7

2. PRIMEROS PASOS EN EL DOCTORADO: ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO 8

2.1. Primera matrícula: ¿dónde y cómo se realiza? 8

2.2. Si no eres cliente de Unicaja o Santander y no puedes realizar el pago en alguna de sus oficinas o cajeros 8

2.3. ¿Cuándo se realizan reuniones informativas? 8

2.4. ¿Qué plataformas y recursos debo usar con frecuencia? 8

2.5. Soy nuevo en la UMA. ¿Qué debo hacer para darme de alta en las plataformas y recursos del Programa de Doctorado? 9

2.6. ¿Qué es el DAD? 9

2.7. ¿Qué es el CDS? 9

2.8. ¿Qué ocurre si pasan los meses establecidos y sigo sin tener un tutor/director de tesis? 9

2.9. ¿Puedo cambiar de tutor/a o director/a? 10

2.10. ¿Qué es el Plan de Investigación? ¿Es necesario hacerlo todos los años? 10

2.11. ¿Qué actividades puedo subir al DAD? 10

2.12. ¿Cuántas actividades tengo que hacer cada año? 11

3. DURANTE EL DOCTORADO: PARA TODOS LOS ESTUDIANTES 12

3.1. Trámites varios y evaluación en el doctorado 12

3.1.1. ¿Cuándo hay que matricularse? ¿Y si se me pasa el plazo? 12

3.1.2. ¿Dónde y cómo se hace la matrícula? 12

3.1.3. ¿Hay que matricularse aunque no sepa los resultados de mi evaluación? 12

3.1.4. ¿Cuándo y cómo se realizan las evaluaciones? 13

3.1.5. Quiero hacer un cambio de dedicación al Programa de Doctorado. ¿Cuáles son los pasos y períodos establecidos? 13

3.1.6. Quiero solicitar una baja temporal en el Programa de Doctorado. ¿Cuáles son los pasos y períodos establecidos? 14
3.1.7. Quiero solicitar una prórroga. ¿Cuáles son los pasos y períodos establecidos? 14
3.2. Ayudas y becas *15*
3.2.1. ¿De qué becas y ayudas dispongo? 15
3.2.2 ¿Hay ayudas y becas de movilidad para estudiantes de Doctorado? ¿Se puede participar en las convocatorias de Erasmus+? 15
3.2.3. ¿De qué ayudas postdoctorales dispongo? 15
3.2.4. ¿Con quién puedo contactar en caso de duda? 15
3.3. Actividades y Jornadas Doctorales *15*
3.3.1. ¿Dónde puedo consultar las actividades realizadas por mi Doctorado y por la Escuela de Doctorado? 15
3.3.2. ¿Todas las actividades organizadas por el Programa de Doctorado conllevan la entrega de un certificado? ¿Dónde puedo recogerlo? ¿Y si soy de fuera? 16
3.3.3. ¿Las Jornadas que realiza el Programa de Doctorado son obligatorias para todos los alumnos? ¿Qué ocurre si no puedo asistir? 16
3.3.4. ¿Los alumnos de primer año están obligados a realizar una ponencia en las Jornadas Doctorales? 16
3.3.5. Me gustaría proponer actividades en el Programa. ¿Dónde y a quién debo dirigirme? 16
3.4. Último año: admisión a trámite, lectura y defensa *17*
3.4.1. ¿Qué requisitos debo cumplir para poder presentar mi tesis? 17
3.4.2. ¿Qué son las publicaciones que avalan la tesis? ¿Qué criterios de calidad deben cumplir? 17
3.4.3. ¿Qué es el Código ORCID y por qué necesito tenerlo? 17
3.4.4. ¿Hay parámetros en cuanto al formato y/o estilo en el que debe elaborarse la tesis? 18
3.4.5. Tesis por compendio de publicaciones con varios coautores en las publicaciones. 19
3.4.6. ¿Qué pasos debo seguir para iniciar el proceso de admisión a trámite y defensa de la tesis? 19
3.5. Después de la tesis *19*
3.5.1. Premio Extraordinario de Doctorado. 19
3.5.2. ¿Qué salidas hay una vez finalice el Doctorado? 20
3.5.3. La figura de Profesor Ayudante Doctor y ANECA. 20

FAQ

1. Dudas preliminares: qué saber antes de acceder al doctorado

1.1. ¿En qué consiste el Programa de Doctorado "Lingüística, Literatura y Traducción"?

El doctorado corresponde al tercer ciclo de los estudios universitarios y constituye la más alta cualificación que se puede obtener en términos formativos. El Programa de Doctorado aglutina las líneas de investigación más novedosas y relevantes en los ámbitos de Lingüística, Literatura y Traducción en varias lenguas modernas.

1.2. ¿Qué líneas y grupos de investigación forman parte del Programa de Doctorado?

El Programa de Doctorado posee seis líneas de investigación donde se integran 14 equipos. Las líneas de investigación son las siguientes:

- Lingüística y lengua española
- Lingüística y lenguas modernas
- Traducción especializada, tecnologías de la traducción e interpretación
- Literatura y cultura española
- Traducción, literatura y sociedad
- Literatura y cultura en lenguas modernas

Para obtener más información sobre las líneas y equipos que conforman el programa puedes visitar el siguiente enlace.

1.3. ¿Cuál es la duración del Programa de Doctorado?

La duración de los Estudios de Doctorado es de 3 años (+ 1 prórroga de un año + 1 excepcional de otro año) a tiempo completo; si se están realizando a tiempo parcial, la duración es de 5 años (+ 1 prórroga de dos años + 1 adicional de un año).

Puedes consultar más información en la normativa de permanencia o en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la UMA.

1.4. ¿Cuánto cuesta cursar el Programa de Doctorado?

Los precios públicos se fijan cada curso por las respectivas comunidades autónomas. Los precios de matriculación de Estudios de Doctorado pueden consultarse en la Guía de matriculación oficial que ofrece la Universidad de Málaga. Puedes acceder a ella desde el siguiente enlace.

Por otra parte, los estudiantes cuentan con una serie de ayudas que pueden ser de gran provecho para su trayectoria en el Programa de Doctorado: becas y contratos predoctorales del Gobierno de España, becas y ayudas de la UMA, becas externas, etc. Puedes consultar más información sobre este aspecto en el apartado 3.2.

1.4. ¿Puedo acceder al Programa de Doctorado sin haber cursado un Máster con perfil investigador?

Sí. Hay distintos perfiles de acceso al Doctorado. En el caso de estudiantes que procedan de másteres sin perfil investigador, deberán cursar obligatoriamente los complementos de formación que oferta este Programa de Doctorado (un mínimo de 12 créditos ECTS).

Puedes consultar los perfiles de acceso al Programa de Doctorado “Lingüística, Literatura y Traducción” en este enlace.
Para más información acerca de los complementos de formación visita este enlace o la Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la UMA.

1.5. ¿Dónde y cómo se realiza la preinscripción al Doctorado? ¿Cómo puedo saber si estoy admitido/a?

Se deberá acceder a una automatrícula disponible de manera online que la Universidad de Málaga pondrá a disposición una vez esté abierto el plazo para presentar las solicitudes (en su web oficial). Para saber si ha sido admitido, el estudiante deberá consultar la publicación de las listas de admitidos en el plazo que corresponda.
Para conocer las **fechas** más relevantes del proceso de **preinscripción** para acceder al Doctorado, visita este enlace. Asimismo, puedes consultar la Guía oficial para la preinscripción a Programas de Doctorado.

Para obtener ayuda sobre el proceso de **matriculación** consulta este documento.

1.6. ¿Es necesario contar con un tutor/director de tesis antes de formalizar mi inscripción en el Programa de Doctorado?

Es necesario contactar con la Coordinación Académica del Programa para indicar las preferencias y hay que indicar en el documento ‘otros méritos’, en la preinscripción, la

propuesta de dirección de tesis doctoral. Esto debe quedar ratificado por la Comisión Académica. Si no se tienen propuestas de tutores y/o directores, se deberán indicar tres posibles líneas de investigación. Estas comunicaciones deberán hacerse al correo <doctorado_linglittrad@uma.es>.
A partir de la matriculación en el programa podrán pasar, como máximo, tres meses.

1.7. ¿Es necesario saber qué voy a investigar en mi tesis antes de formalizar mi inscripción en el Programa de Doctorado?

No es necesario escoger un tema concreto de manera previa a la inscripción en el Programa de Doctorado, si bien es cierto que la persona solicitante puede compartir sus dudas y preferencias para obtener ayuda en este proceso de elección. En <doctorado_linglittrad@uma.es> se atenderán las cuestiones relacionadas con este asunto.

1.8. ¿Qué papel cumple la figura del tutor? ¿Y el director? ¿Tienen que ser la misma persona?

El *tutor* es la persona encargada de guiar al doctorando durante todo el periodo que dura su formación doctoral, y es obligatorio que forme parte del Programa de Doctorado. Puedes consultar el listado de profesores de nuestro programa aquí.
El *director* es la persona (o personas) encargada de la investigación, y puede o no pertenecer al programa.
La figura del tutor y director pueden coincidir, pero también pueden ser personas distintas. En caso de no coincidir, y que el director no forme parte del Programa de Doctorado, el tutor será quien mantenga informado al doctorando en los aspectos y procedimientos asociados al programa.

Para más información pulsa aquí.

1.9. ¿Qué es la Mención de Doctor Internacional? ¿Y las cotutelas de Tesis Doctorales?

La Mención Internacional es un reconocimiento que se obtiene al acreditar los siguientes requisitos:

- ❏ Haber realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en un centro de investigación o institución de enseñanza superior. En este caso no es obligatorio realizarla en un único centro o institución ni en un período de tiempo consecutivo.
- ❏ Elaborar parte de la tesis doctoral en una lengua distinta a las lenguas oficiales de España, al menos el resumen y las conclusiones.
- ❏ Los tres evaluadores externos pertenecerán a universidades u organismos de enseñanza extranjeros.

Por su parte, en el caso de la realización de tesis doctoral en régimen de cotutela, nos referimos a la elaboración de una tesis dirigida por dos investigadores procedentes de distintas universidades: una de ellas sería la Universidad de Málaga, mientras que la otra sería una Universidad extranjera. De este modo, se obtendría el título de Doctor por ambas universidades.

1.10. ¿Qué es la Mención Industrial?

Se trata de un reconocimiento que se obtiene al acreditar los siguientes requisitos:

- La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando.
- El alumno deberá participar en un proyecto que se desarrolle en la empresa y su tesis doctoral debe estar directamente relacionada con dicho proyecto.

Es necesaria la firma de un convenio entre la empresa y la Universidad de Málaga, por ello, si el doctorando está interesado en realizar este tipo de mención, sería recomendable contactar con el Programa de Doctorado (<doctorado_linglittrad@uma.es>).

Puedes consultar más información en este enlace.

2. Primeros pasos en el Doctorado: estudiantes de primer año

2.1. Primera matrícula: ¿dónde y cómo se realiza?

Si eres alumno de nuevo ingreso, tras la publicación de las listas definitivas de admitidos en el Programa de Doctorado se abrirá un plazo de matriculación que la Universidad de Málaga pondrá a disposición de los estudiantes en su web. Es importante tener en cuenta que todo el procedimiento (y las posteriores matrículas) se realiza de manera telemática a través de una Automatrícula online que se abrirá en los plazos que corresponda.

Puedes consultar más información sobre la matrícula en el apartado 3.1, la guía que ofrece la UMA para la matriculación o las fechas relevantes para nuevos alumnos en este enlace.

2.2. Si no eres cliente de Unicaja o Santander y no puedes realizar el pago en alguna de sus oficinas o cajeros

Una vez realizada la Automatrícula, se generará una carta de pago cuyo importe debe ser abonado a través del banco Santander en algunos de sus cajeros automáticos o en cualquiera de sus oficinas. La misma plataforma de la automatrícula también permite realizar el pago de manera online.

2.3. ¿Cuándo se realizan reuniones informativas?

Cada año se realizan dos sesiones informativas, tanto para dar la bienvenida al nuevo alumnado matriculado en el programa como para contestar a las dudas de cualquier doctorando. Suele haber una sesión informativa en el mes de diciembre y otra en el mes de mayo.

2.4. ¿Qué plataformas y recursos debo usar con frecuencia?

Los doctorandos deben visitar regularmente el Campus Virtual, pues es el espacio donde se comparte información, avisos y actividades del programa; así como la aplicación DAD, en la que los doctorandos podrán realizar trámites e incluir el plan de investigación y todas las actividades que vayan realizando durante su etapa doctoral.

2.5. Soy nuevo en la UMA. ¿Qué debo hacer para darme de alta en las plataformas y recursos del Programa de Doctorado?

Si es la primera vez que te matriculas en la UMA, lo primero que debes hacer obligatoriamente es activar tu cuenta en iDUMA, pues ese será el usuario con el que puedas acceder a las plataformas (Campus Virtual y DAD), así como a tu perfil y tu correo electrónico de la universidad.

Para más información puedes consultar esta guía de accceso.

2.6. ¿Qué es el DAD?

DAD (Documento de Actividades del Doctorando) es una plataforma sencilla que permite gestionar trámites en el Doctorado como la solicitud del CDS, cambios de dedicación, cambios en la dirección de la tesis, solicitar prórrogas o bajas temporales, iniciar los procesos de evaluación anual y realizar el proceso de admisión a trámite y defensa de la tesis. Del mismo modo, es el espacio donde se depositan y evidencian todas las actividades para después ser evaluadas. Para el acceso a la aplicación, el doctorando debe identificarse con su usuario de iDUMA.

Para más información acerca de su funcionamiento, consulta el manual de uso o el siguiente enlace.

2.7. ¿Qué es el CDS?

El Compromiso Documental de Supervisión (o CDS), como su nombre indica, es aquel en el que se recogen todos los agentes implicados en la elaboración de la tesis, definiendo los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de sus miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos previamente definidos durante el período de elaboración de la tesis.
Dicho documento se solicita por vía telemática a través del DAD, donde será necesario rellenar los campos de dedicación (a tiempo completo/parcial) y los datos del tutor y director(es). Es imprescindible tener en cuenta que no se entregará ningún documento en papel, puesto que el trámite se realizará, íntegramente, a través del DAD.

Para más información puedes consultar el siguiente enlace.

2.8. ¿Qué ocurre si pasan los meses establecidos y sigo sin tener un tutor/director de tesis?

Una vez matriculado, el doctorando dispone de tres meses para solicitar el CDS, y con ello, el tutor/director, pero si en ese período aún no se dispone de tutor/director, lo recomendable

es ponerse en contacto con el Programa de Doctorado (<doctorado_linglittrad@uma.es>), para que la Comisión Académica oriente al doctorando sobre qué profesores del programa pueden tutelar teniendo en cuenta la línea de investigación escogida.

2.9. ¿Puedo cambiar de tutor/a o director/a?

Se puede solicitar un cambio en cualquier momento del Doctorado, siempre y cuando sea con anterioridad a los seis meses de la fecha de depósito de la tesis. Este procedimiento se realiza de manera telemática a través del DAD en la sección "Cambios de dirección", y es válido tanto para un cambio de tutor como de director. La solicitud, que debe llevarse a cabo únicamente a través del DAD, debe ir acompañada de una justificación y una propuesta de los nuevos miembros. Dicha solicitud se formalizará mediante la subida de un fichero al DAD.

Puedes consultar más información sobre el procedimiento en el manual de uso del DAD o en el siguiente enlace.

2.10. ¿Qué es el Plan de Investigación? ¿Es necesario hacerlo todos los años?

Según el RD 99/2011, todos los doctorandos matriculados en Programas de Doctorado deben elaborar, antes de la finalización del año, desde la matriculación, un Plan de Investigación que deberá contar con el aval del tutor y del director de tesis. En dicho Plan, se definirá el problema de investigación que se plantea en la tesis, hipótesis de trabajo, etc. En este Programa de Doctorado puede redactarse en español o inglés, con un mínimo de 4000 y un máximo de 6000 palabras. En el Campus Virtual del programa se facilita más información, así como una plantilla.

Este Plan de Investigación se incluye en la solicitud de **evaluación anual** del Doctorado (a través del DAD), junto a todas las actividades que se hayan ido realizando a lo largo del año, validadas por el tutor. De este modo, el documento se debe adjuntar anualmente, con cada evaluación, reflejando en él los cambios y avances realizados en la investigación.

Puedes consultar más información acerca de la evaluación en el Programa de Doctorado en el punto 3.1.4.

2.11. ¿Qué actividades puedo subir al DAD?

Se podrán subir aquellas actividades (presenciales o virtuales) que beneficien y contribuyan a la formación del doctorando y que cuenten con la aprobación de su tutor.
Asimismo, en todas las actividades que estén organizadas por el Programa de Doctorado se emitirán certificados de asistencia que se enviarán al correo electrónico del doctorando.

2.12. ¿Cuántas actividades tengo que hacer cada año?

No hay un máximo de actividades que tengan que realizarse durante el doctorado. Es el alumnado quien deberá realizar aquellas actividades que considere de provecho, con la supervisión y validación del tutor, si bien es cierto que todos los años deben llevarse a cabo algunas actividades que demuestren que se ha tenido formación: cursos, talleres, congresos, etc. En el caso de este Programa de Doctorado, la asistencia a las Jornadas Doctorales, que se celebrarán en junio, será obligatoria, así como la asistencia a 10 horas de actividades formativas (presenciales o en formato online). Puedes consultar más información acerca de las actividades y Jornadas Doctorales en el punto 3.3.

3. Durante el doctorado: para todos los estudiantes

3.1. Trámites varios y evaluación en el doctorado

3.1.1. ¿Cuándo hay que matricularse? ¿Y si se me pasa el plazo?

La Universidad de Málaga establece todos los años los plazos para solicitar la admisión en los Programas de Doctorado, así como los de matriculación.

- ❏ Si eres alumno de nuevo ingreso, consulta los plazos de este curso académico aquí.
- ❏ Para el resto de alumnos matriculados ya con anterioridad en el Programa de Doctorado, el plazo de matriculación se anunciará en el Campus Virtual del programa, así como en nuestra web oficial o en la de la Universidad de Málaga. La no renovación de la matrícula supone la **baja en el programa**.

Aquellas solicitudes de matrícula que quedan fuera del plazo establecido deben ser resueltas por el Secretario General de la UMA, con previo informe de la Comisión Académica del programa.

Para más información acerca de los plazos de matriculación, precios y otras cuestiones, puedes consultar la Guía oficial en este enlace.

3.1.2. ¿Dónde y cómo se hace la matrícula?

Una vez abierto el período de matrícula, esta se realizará de manera online (tanto para alumnos de nuevo ingreso como alumnos que continúan sus estudios) a través del Portal Académico y su servicio de Automatrícula. Una vez rellenados los datos correspondientes, se calcularán los respectivos precios públicos que el estudiante abonará en los plazos que se le indiquen.
En la misma plataforma se ofrecen diversas guías de ayuda.

3.1.3. ¿Hay que matricularse aunque no sepa los resultados de mi evaluación?

Sí. Independientemente de la evaluación, el doctorando debe realizar la matrícula obligatoriamente todos los cursos académicos durante su etapa doctoral en los plazos que estime la Universidad de Málaga. El no hacerlo conlleva automáticamente **la baja definitiva** en el Programa de Doctorado.

3.1.4. ¿Cuándo y cómo se realizan las evaluaciones?

Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Documento de Actividades de cada doctorando, su Plan de Investigación, así como los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director de tesis. Se convocan dos evaluaciones (septiembre/octubre o marzo/abril) en relación con la fecha de matriculación de los doctorandos (octubre o febrero/marzo):

- Los doctorandos matriculados por primera vez en el programa, en la primera fase de matriculación (octubre) deberán ser objeto de evaluación anual dentro de los meses de septiembre u octubre del año siguiente a aquel en que formalizaron su matrícula. En el caso de no concurrir a la citada evaluación, o no superarla, podrán concurrir a una segunda convocatoria, a realizar en los meses de marzo o abril siguientes.

- Los doctorandos matriculados por primera vez en el programa, en la segunda fase de matriculación (febrero o marzo) deberán ser objeto de evaluación anual dentro de los meses de marzo o abril del año siguiente a aquel en que formalizaron su matrícula. En el caso de no concurrir a la citada evaluación, o no superarla, podrán concurrir a una segunda convocatoria, a realizar en los meses de septiembre u octubre siguientes.

- A partir de la primera evaluación anual, los doctorandos deberán someter su progreso a sucesivas evaluaciones anuales, en los mismos plazos establecidos en los apartados anteriores. En el caso de que los doctorandos no se presenten a la convocatoria ordinaria ni extraordinaria, se producirá **la baja definitiva** del Programa de Doctorado. De este modo, no podrán solicitar la admisión a trámite de su tesis dentro de este Programa.

La evaluación es un proceso que se realiza a través de la aplicación DAD, en el apartado de "Evaluación", y es el doctorando el encargado de iniciar la solicitud en el plazo que corresponda, adjuntando el correspondiente Plan de Investigación y seleccionando las actividades que desea someter a evaluación.

Para más información sobre la evaluación, puedes consultar el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UMA, la Guía de buenas prácticas de los Programas de Doctorado o el manual de la aplicación DAD.

3.1.5. Quiero hacer un cambio de dedicación al Programa de Doctorado. ¿Cuáles son los pasos y períodos establecidos?

La solicitud puede realizarse en cualquier momento del curso académico directamente a través de la aplicación DAD, en el apartado de "Situación", "Régimen de dedicación". El estudiante deberá adjuntar la documentación que justifique el cambio y, una vez enviado,

será la Comisión Académica quien lo acepte o lo deniegue, informando a la Comisión de Posgrado.
El doctorando podrá realizar como máximo dos cambios de dedicación a lo largo de la tesis.

Para más información sobre el procedimiento consulta el manual del DAD y la normativa de permanencia.

3.1.6. Quiero solicitar una baja temporal en el Programa de Doctorado. ¿Cuáles son los pasos y períodos establecidos?

Según el Reglamento de Doctorado de la UMA, "el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado". En caso de bajas por enfermedad, el doctorando puede solicitarlas tantas veces como las necesite (siempre justificadas).
La solicitud puede realizarse en cualquier momento del curso académico directamente a través de la aplicación DAD, en el apartado de "Situación", "Bajas en el programa", adjuntando la correspondiente justificación y seleccionando si se trata de una baja temporal o por enfermedad. Para darse de nuevo de alta se iniciará el proceso por la misma aplicación.

Para más información sobre el procedimiento consulta el manual del DAD y la normativa de permanencia.

3.1.7. Quiero solicitar una prórroga. ¿Cuáles son los pasos y períodos establecidos?

El artículo 12 del Reglamento de Doctorado de la UMA establece que "la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente Programa de Doctorado. [...] Los Programas de Doctorado pueden también establecer la posibilidad de realizar los estudios de Doctorado a tiempo parcial, siempre que la Comisión Académica responsable del programa lo autorice. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional".

La solicitud puede realizarse directamente a través de la aplicación DAD, en el apartado de "Situación", "Prórrogas concedidas", adjuntando la correspondiente justificación.

Para más información sobre el procedimiento consulta el manual del DAD y la normativa de permanencia.

3.2. Ayudas y becas

3.2.1. ¿De qué becas y ayudas dispongo?

En el Campus Virtual hay un apartado específico de "Información sobre ayudas y becas", así como un apartado de "Apoyo a la investigación". En este enlace también se pueden consultar becas, además de la web del Servicio de Investigación.

3.2.2 ¿Hay ayudas y becas de movilidad para estudiantes de Doctorado? ¿Se puede participar en las convocatorias de Erasmus+?

Sí, hay diversas ayudas y becas de movilidad disponibles para Estudios de Posgrado. Pueden ser de gran utilidad las webs de Relaciones internacionales y Erasmus + de la Universidad de Málaga.

3.2.3. ¿De qué ayudas postdoctorales dispongo?

Puedes consultar las bases del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga o visitar la web del Servicio de Investigación.

3.2.4. ¿Con quién puedo contactar en caso de duda?

El correo del Programa de Doctorado (<doctorado_linglittrad@uma.es>) está disponible para cualquier tipo de duda.

3.3. Actividades y Jornadas Doctorales

3.3.1. ¿Dónde puedo consultar las actividades realizadas por mi Doctorado y por la Escuela de Doctorado?

Las actividades que oferta la Escuela de Doctorado pueden consultarse en la "Sala general ED-UMA_Estudiantes" del Campus Virtual.
Por otra parte, aquellas actividades organizadas específicamente por nuestro Programa de Doctorado pueden consultarse en la "Sala de estudiantes de Lingüística, Literatura y Traducción" (también a través del Campus Virtual), dentro de la primera pestaña, en "Información sobre actividades y conferencias)". Tanto el Programa de Doctorado como la Escuela de Doctorado irán actualizando la oferta de actividades a través del Campus Virtual.

Asimismo, en la misma sala del Programa de Doctorado, los estudiantes disponen de secciones tituladas “Información-contribuciones a congresos y publicaciones” y “Oferta de actividades ajenas al programa” que, a pesar de no estar organizadas por nuestro programa, pueden resultar de interés para el ámbito de trabajo de los doctorandos.

3.3.2. ¿Todas las actividades organizadas por el Programa de Doctorado conllevan la entrega de un certificado? ¿Dónde puedo recogerlo? ¿Y si soy de fuera?

Sí, en todas las actividades que estén organizadas por el Programa de Doctorado. Para saber si las organiza el Programa, en el listado de actividades de “Información sobre actividades y conferencias” del Campus Virtual se indica, en el Responsable de la actividad, el Programa de Doctorado. Se emitirán certificados de asistencia que se enviarán por correo electrónico. En el caso de que la actividad no sea organizada por el Programa, habrá que contactar con la persona responsable para consultar la recogida de la certificación.

3.3.3. ¿Las Jornadas que realiza el Programa de Doctorado son obligatorias para todos los alumnos? ¿Qué ocurre si no puedo asistir?

A partir del curso 2018-2019 en adelante las Jornadas del Programa de Doctorado son obligatorias. Si no fuera posible asistir, el alumnado tendrá la posibilidad de justificar su ausencia con la antelación necesaria a través del Campus Virtual. El Programa de Doctorado comunicará la fecha de las próximas Jornadas a través del Campus Virtual, así como el procedimiento a seguir para aquellos que deseen participar. Aquellas personas que no pudieran asistir, necesitarán realizar alguna tarea alternativa que el Programa de Doctorado también comunicará con antelación.

3.3.4. ¿Los alumnos de primer año están obligados a realizar una ponencia en las Jornadas Doctorales?

No. Al contrario de la asistencia, la presentación de una ponencia no es obligatoria , si bien es deseable que a partir del segundo año el alumnado realice una comunicación en las Jornadas.

3.3.5. Me gustaría proponer actividades en el Programa. ¿Dónde y a quién debo dirigirme?

Cualquier alumno/a puede proponer actividades y plantear sugerencias. El correo del Programa de Doctorado (<doctorado_linglittrad@uma.es>) es la vía más rápida para plantear estas cuestiones.

3.4. Último año: admisión a trámite, lectura y defensa

3.4.1. ¿Qué requisitos debo cumplir para poder presentar mi tesis?

La tesis debe ser un trabajo original de investigación escrito en cualquiera de las lenguas que ofrece el Programa de Doctorado, y debe contar con un informe en el que tutor y director(es) autoricen la admisión a trámite mediante un documento incluido en el PDF de la tesis.

Además, la tesis debe estar avalada por contribuciones de calidad, y para ello, se debe realizar una solicitud de aprobación de las mencionadas publicaciones por parte de la Comisión Académica (a través del correo electrónico <doctorado_linglittrad@uma.es>). Puedes consultar más información sobre este tema en el Campus Virtual.
Una vez realizado este trámite, el estudiante ya puede solicitar la admisión a trámite de la tesis doctoral (a través de la aplicación DAD).

Puedes consultar las exigencias específicas sobre las tesis por compendio de publicaciones, la Mención Internacional o tesis en Cotutela en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UMA.

3.4.2. ¿Qué son las publicaciones que avalan la tesis? ¿Qué criterios de calidad deben cumplir?

Antes de defender y evaluar la tesis, la normativa exige como requisito que el doctorando realice una serie de publicaciones de calidad durante su trayectoria en el Programa, las cuales deben estar directamente relacionadas con dicha tesis, y cuya puntuación total sea igual o superior a 1 punto según los criterios aprobados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (en reunión de la Comisión Académica del 15 de julio del 2015 y del 18 de enero del 2016).
En el Campus Virtual hay un apartado dedicado a los criterios de calidad, cómo justificarlos y cómo el doctorando debe realizar el proceso para presentar las publicaciones.

Puedes consultar más información en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UMA.

Algunos indicadores que se pueden tener en cuenta a la hora de medir el índice de Impacto de revistas o publicaciones editoriales son MIAR, LATINDEX, SPI.

3.4.3. ¿Qué es el Código ORCID y por qué necesito tenerlo?

El código ORCID permite listar todas las publicaciones que vaya realizando cualquier investigador/a. El registro es gratuito y se realiza de una forma muy simple a través de la web <https://orcid.org/>. La Coordinación del Programa de Doctorado aconseja que los estudiantes dispongan de este código a la mayor brevedad posible.

3.4.4. ¿Hay parámetros en cuanto al formato y/o estilo en el que debe elaborarse la tesis?

No hay unas normas de estilo en sí mismas para su elaboración (el sistema de citas y referencias bibliográficas, por ejemplo, será el propio de cada especialidad), pero se recomienda no sobrepasar las 300-350 páginas (los apéndices no se contabilizan).
Sin embargo, sí es obligatorio que cuente con las siguientes condiciones:

- Contenidos mínimos: introducción al tema de estudio, resumen del estado de la cuestión, objetivos que se pretenden conseguir, metodología, exposición de la investigación realizada, discusión de los resultados obtenidos –si procede–, conclusiones y bibliografía referenciada. Podrá constar de cuantos anexos se consideren oportunos.

- Idioma: cualquiera de los que se ofertan en este Programa de Doctorado. Cuando la tesis no esté redactada en español deberá incluir un resumen de la misma en dicho idioma, de al menos cinco mil palabras.

- Portada: tesis doctoral, título, autor, director, programa de doctorado, Centro (Facultad o Escuela de Doctorado), la Universidad y el año.

- Lomo: deberán constar las palabras “TESIS DOCTORAL”, nombre completo del doctorando, y año. En caso de tesis con más de un volumen, se ha de indicar claramente el número del volumen.

- Declaración de autoría y originalidad de la tesis: tras la portada, firmada por el doctorando. El modelo se encuentra en la sección “Información sobre Admisión a trámite de la Tesis Doctoral” en el Campus Virtual.

- En la versión impresa: tras la portada de la tesis, debe adjuntarse una carta en la que el director/tutor certifica su visto bueno para su lectura y defensa (solo en la versión impresa). El doctorando puede encontrar un modelo de carta en el apartado “Información sobre admisión a trámite de la Tesis Doctoral” en el Campus Virtual.

La tesis puede presentarse tanto en formato de monografía como por compendio de publicaciones.

Puedes consultar más información en este enlace o en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UMA.

3.4.5. Tesis por compendio de publicaciones con varios coautores en las publicaciones.

Según el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UMA, en esta circunstancia será requisito imprescindible "la aceptación por escrito de los coautores de las publicaciones de que el doctorando las presente como parte de la tesis y, en su caso, la renuncia de los coautores no doctores de dichos trabajos a presentarlos como parte de otras tesis doctorales en la Universidad de Málaga o en cualquier otra universidad". Dichos escritos deberán subirse a la aplicación DAD.

Para más información, consulta el siguiente enlace.

3.4.6. ¿Qué pasos debo seguir para iniciar el proceso de admisión a trámite y defensa de la tesis?

En el Campus Virtual hay una guía detallada sobre los procesos y trámites que hay que seguir para la admisión a trámite, lectura y defensa de la tesis doctoral. Otros enlaces de interés que puedes consultar:

- Normativa para la presentación de la tesis doctoral, dentro del Reglamento de Estudios de Doctorado de la UMA;
- Normativa del Acto de lectura y defensa de la tesis;
- Manual DAD (prácticamente todo se realizará a través de la aplicación);
- Sección de formularios para Doctorado.

3.5. Después de la tesis

3.5.1. Premio Extraordinario de Doctorado.

Según el R.D. 99/2011, la Universidad de Málaga podrá otorgar un Premio por cada Programa de Doctorado entre sus tesis defendidas con calificación *cum laude* en el curso previo a la convocatoria. En la web de este Programa hay una sección dedicada a la publicación de estas convocatorias, así como también pueden verse en la web de la Escuela de Doctorado.
La concesión del Premio se refleja en el expediente académico y en el título de Doctor.

Puedes consultar más información en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UMA o visitar este enlace para ver las convocatorias, el modelo de solicitud, la composición de los tribunales y otros datos.

3.5.2. ¿Qué salidas hay una vez finalice el Doctorado?

La carrera de profesorado universitario consta de varias fases. En primer lugar, un estudiante de doctorado puede acceder al puesto de ayudante, colaborando en tareas de hasta 60 horas anuales, de carácter temporal y renovable anualmente, hasta un máximo de cinco años, si bien es cierto que actualmente no se convocan este tipo de plazas. A continuación, una vez que se finaliza el doctorado, se puede optar al puesto de Ayudante Doctor, una vez se consigan las oportunas acreditaciones de la DEVA, la ANECA, etc., y siempre y cuando se convoquen concursos de plazas en los Departamentos correspondientes. En este caso, se trata de un contrato temporal, con dedicación a tiempo completo y hasta un máximo de cinco años.

Puedes consultar también las ayudas y becas postdoctorales en el punto 3.2.3.

También puedes consultar las convocatorias de bolsas de trabajo de Profesor Sustituto Interino de la Universidad en áreas de conocimiento que posean necesidades docentes concretas en este enlace.

3.5.3. La figura de Profesor Ayudante Doctor y ANECA.

Para acceder a un puesto de Profesor Ayudante Doctor es necesario contar con el título de Doctor y la valoración positiva de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación). La ANECA es la encargada de evaluar la actividad docente e investigadora de aquellas personas que quieran acceder a una plaza de profesorado universitario, como es el caso del Profesor Ayudante Doctor. Estos criterios de evaluación para la figura de Profesor Ayudante Doctor, así como de Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada, pueden consultarse en el siguiente enlace.